

# CÓDIGO ÉTICO

# Índice

1. Introducción.....	4
2. Objetivos del Código Ético .....	5
3. Alcance.....	5
4. Misión, Visión y Valores de la Organización.....	6
5. Respeto a la Ley y a los Derechos Humanos .....	7
6. Principios de actuación ética de SERLIMAR .....	8
7. Principios del Sistema de Gestión de <i>Compliance (ISOS)</i> .....	10
8. Comportamiento ético y responsable.....	11
8.1. Normas relacionadas con la ética y el buen gobierno.....	11
Compromiso con el Medioambiente .....	11
Lucha contra la corrupción y el soborno .....	12
Regalos, atenciones y otras cortesías .....	13
Prevención de los Conflictos de Interés .....	14
Prevención del acoso laboral y discriminación .....	16
Confidencialidad de la información.....	17
Uso responsable de los recursos corporativos y ciberseguridad .....	18
Protección de datos de carácter personal.....	18
Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial.....	19
Gestión Administrativa, económica y financiera .....	20
Prevención del Blanqueo de Capitales .....	21
8.2. Normas relacionadas con el mercado .....	22
Relación con los socios de negocio.....	22
Selección de proveedores.....	22
Respeto a la libre competencia.....	22
8.3. Normas relacionadas con la actividad profesional y relaciones internas .....	23
Seguridad y Salud de las Personas .....	23

Integridad física e indemnidad sexual de los integrantes.....	24
Promoción de la igualdad de oportunidades.....	25
Conducta interna del personal de la Organización.....	26
Respeto a la imagen y reputación de la Organización.....	26
9. Instituciones de cumplimiento.....	27
10. Medidas de control y procedimiento sancionador .....	28
11. Difusión y seguimiento.....	28
12. Revisión y actualización.....	29
13. Canal Ético .....	29
Anexo 1 .....	31

## 1.Introducción

SERLIMAR SERVICIOS INTEGRALES S.L. (en adelante "SERLIMAR" o "la Organización), es una empresa cuya actividad básica es ofrecer un **servicio integral de limpieza de hoteles, residencias de estudiantes y otros negocios relacionados con la restauración**, bajo los más exigentes estándares europeos, con el máximo respeto medioambiental, sistema de gestión de calidad y sostenibilidad y salud laboral.

SERLIMAR fue fundada en 1972 por una mujer emprendedora que, con su esfuerzo y perseverancia, definió los principios de una empresa familiar orientada al cliente y al bienestar de las personas. Estos valores se mantienen hoy en día en la compañía que, desde más de una década, la dirige la segunda generación. Nuestros clientes son nuestra mayor fuente de garantía, que nos ha posicionado en el mercado como una empresa de merecido prestigio por su trabajo riguroso y de calidad.

Ofrecemos una amplia gama de servicios especializados, incluyendo la limpieza de espacios educativos, sanitarios, oficinas, gimnasios, industrias farmacéuticas y alimentarias, comercios, centros de ocio y culturales, logísticos y de transportes, hoteles y restauración, centros industriales, religiosos y edificios en general. Además, extendemos nuestras capacidades al ámbito de la jardinería, la consultoría de optimización, la desinfección por nebulización y ozono, el suministro de productos de limpieza industrial y el control de plagas, siempre con un enfoque sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

La personalización del servicio y la construcción de relaciones basadas en la confianza con clientes y empleados son pilares fundamentales para nosotros. Nos comprometemos a mantener un alto estándar de calidad en nuestros servicios, mejorando la imagen y el bienestar de los clientes y trabajadores, y creemos firmemente en la importancia de ofrecer valor justo para fomentar relaciones duraderas basadas en la confianza.

El presente Código Ético recoge las **normas, los compromisos y los criterios de actuación** que son aplicables a SERLIMAR y es de obligado cumplimiento para todos los miembros del Administrador de la sociedad, Directivos y personal laboral en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, independientemente de su posición jerárquica, antigüedad, tipo de contrato laboral o ubicación geográfica en la que ejecuten sus funciones, así como de las partes interesadas y otros

colaboradores/as vinculados a la Organización. **Nuestro Código Ético es el pilar fundamental de nuestra cultura.**

En el marco actual de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (RPPJ), y con la voluntad de prevenir la comisión de conductas delictivas que se pueden llevar a cabo de forma voluntaria o involuntaria dentro de la Organización, se ha desarrollado e implantado un Sistema de *Compliance*, y se ha aprobado el presente Código Ético en el que se recogen nuestros valores, principios y las pautas de actuación.

Agradecemos de antemano el compromiso y la confianza demostrada, y animamos a nuestro personal laboral y colaboradores/as, a unirse a nosotros en este espíritu y forma de trabajar, así como aplicar los principios éticos y de conducta recogidos en el presente documento en todas las actividades desarrolladas diariamente.

## 2. Objetivos del Código Ético

El presente Código Ético dispone de los principios, estándares de conducta, compromisos y responsabilidades que se espera que todo el personal de SERLIMAR tenga en el desempeño de sus funciones, tanto en las relaciones internas como en las interacciones que mantienen con todas las Organizaciones de interés, directivos, proveedores, clientes y colaboradores/as.

Mediante el presente Código recopilamos nuestros **valores, misiones y normas éticas que integran nuestra cultura empresarial**. Asimismo, establecemos un marco de acción común y coherente para SERLIMAR que nos entrega la dirección y la forma en la que procedemos a desempeñar nuestras actividades diarias, la ética en los negocios y la integridad para asegurar nuestra reputación como Organización.

## 3. Alcance

El presente Código Ético es de conocimiento preceptivo y se aplicará a las siguientes personas, "sujetos obligados", sean físicas o jurídicas a nivel nacional e internacional:

- ☐ Todo el personal laboral -por cuenta ajena, por cuenta propia, o que se vincula con SERLIMAR-.
- ☐ Otras personas vinculadas a la Organización, entre otros, los voluntarios y el personal en prácticas no remuneradas.

- ▣ Socios de negocio: clientes, proveedores, colaboradores/as internos, y otras partes interesadas vinculadas a la Organización.

En SERLIMAR estamos firmemente comprometidos a interactuar exclusivamente con aquellos terceros que adopten estándares de conducta ética que sean similares a los nuestros.

Las recomendaciones contenidas en este Código no reemplazan ninguna disposición establecida por cualquier Convenio, Ley, Reglamento o Disposición aplicable. En este sentido, este Código no sustituye a otras políticas internas y debe aplicarse en conjunto con otros procedimientos y protocolos que la Organización tenga implementados para poder atender la mayor cantidad de escenarios posibles.

## 4. Misión, Visión y Valores de la Organización

SERLIMAR tiene como **Misión** prestar servicios de limpieza de manera honesta y sostenible favoreciendo la integración de personas en riesgo de exclusión social.

Por ello, nuestra **Visión** se centra en ser referente en la externalización de limpieza por nuestro impacto positivo en las personas y en el planeta.

Los **Valores** corporativos de SERLIMAR son los generadores de nuestra principal ventaja competitiva y el motor de crecimiento.

- ▣ **Honestidad:** Trabajamos con transparencia. Lo que pensamos, sentimos y hacemos está en sincronía.
- ▣ **Compromiso:** Asumimos el compromiso de respetar y cuidar el planeta, valorar a cada persona y ofrecer a nuestros clientes servicios de calidad.
- ▣ **Pasión:** Nuestra pasión por lo que hacemos nos impulsa a ser una fuente de inspiración para nuestra gente y nuestro entorno, buscando siempre superar los estándares de excelencia en cada tarea que emprendemos y marcar una diferencia positiva.
- ▣ **Evolución:** Creemos firmemente en la evolución como pilar de nuestra empresa, convencidos de que, con el esfuerzo adecuado y los medios necesarios, no existen retos imposibles, sino caminos a explorar y oportunidades para crecer, innovar y mejorar constantemente en el servicio que ofrecemos.
- ▣ **Responsabilidad social corporativa:** Estamos convencidos de nuestra capacidad de generar un liderazgo responsable. Implementamos políticas de gestión ética y RSC de forma eficiente en nuestros procesos, así como estableciendo objetivos e indicadores que avalen su cumplimiento y que

generen una cultura de mejora continua que nos permita implicarnos en acciones sociales, ambientales y de buenas prácticas.

- ▣ **Sostenibilidad:** Nuestro reto es construir un modelo de crecimiento sostenible. La implantación de la norma ISO14001 avala nuestra metodología de trabajo basada en un sistema de gestión ambiental propio con el objetivo de minimizar el impacto medioambiental de nuestra propia actividad, así como de la actividad de nuestros clientes, contribuyendo a su vez a que éstos puedan optar a certificaciones de bienestar y sostenibilidad de espacios.

## 5. Respeto a la Ley y a los Derechos Humanos

En SERLIMAR estamos comprometidos con respetar los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, que incluyen los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Nos involucramos en cumplir las leyes y actuar en todo momento de acuerdo con la normativa vigente que nos sea aplicable donde desarrollamos nuestra actividad empresarial, respetando en todo momento los derechos humanos y las libertades públicas.

Los principios que rigen nuestra actuación en materia de derechos humanos y laborales son:

- ▣ **Trabajo infantil y personal joven:** SERLIMAR rechaza todo tipo de trabajo infantil. Bajo ningún concepto, se empleará mano de obra infantil en nuestras actividades empresariales. Nos adherimos a los requisitos mínimos de edad para trabajar conforme a lo estipulado en la legislación local aplicable.
- ▣ **Salario y beneficios:** la remuneración que SERLIMAR paga a su personal se ajusta a la legislación local aplicable en materia de remuneración, que incluye la legislación sobre salario mínimo y el Convenio de la Industria Química.
- ▣ **Horario de trabajo:** las horas de trabajo obligadas no excederán el máximo establecido por la legislación local aplicable.

- ❏ **Formas de esclavitud moderna:** SERLIMAR rechaza plenamente cualquier tipo de trabajo forzoso, que incluye la esclavitud y el tráfico de personas.
- ❏ **Libertad de asociación y negociación colectiva:** SERLIMAR respeta el derecho de su personal a establecer y afiliarse a sindicatos y órganos representativos, así como a participar en negociaciones colectivas tal y como establece la legislación local aplicable.
- ❏ **Acoso y no discriminación:** SERLIMAR muestra respeto por todo el mundo, rechazando en todo momento cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones, así como conductas discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, estatus socioeconómico o cualquier otra distinción de la persona.

Además, nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo óptimo, seguro y positivo, así como de proteger la salud y fomentar el bienestar de todos los colaboradores/as, creando una cultura participativa que represente a todos los colectivos de la Organización.

Ante una sociedad diversa, multicultural y globalizada, en la Organización gestionamos nuestro capital y talento de forma responsable para garantizar el desarrollo y la promoción profesional, acceso y mantenimiento del empleo, inclusión social y laboral de colectivos excluidos de la igualdad de oportunidades. Apoyamos la diversidad como factor enriquecedor dentro de los equipos y velamos por un entorno equitativo e inclusivo.

## 6. Principios de actuación ética de SERLIMAR

A fin de desarrollar correctamente el presente Código Ético, la Organización se rige por los siguientes **principios éticos**, para crear una cultura ética y de cumplimiento con nuestros agentes económicos:

- ❏ **Respetar la legalidad vigente:** los sujetos obligados, así como los proveedores, socios y colaboradores/as de la Organización, deben cumplir estrictamente con las leyes vigentes del lugar dónde se desarrollen sus actividades. Asimismo, deben evitar cualquier conducta o acción que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación e imagen de la Organización. Todos los integrantes y colaboradores/as de la Organización deben conocer las leyes y normas que afectan a sus funciones y responsabilidad,

solicitando en su caso información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.

- ❏ **Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa:** desarrollando iniciativas que contribuyan positivamente a la sociedad y al medio ambiente, más allá de las obligaciones legales.
- ❏ **Construir un modelo de crecimiento sostenible:** comprometiéndonos con objetivos de desarrollo sostenible que alineen las operaciones empresariales con la protección del medio ambiente, la equidad social y el crecimiento económico sostenible.
- ❏ **Principio de Integridad en las Relaciones Comerciales:** nos comprometemos a no autorizar el uso de recursos de la organización para sobornar, corromper o realizar pagos indebidos a terceros, especialmente en situaciones donde exista un conflicto de interés. Este principio refleja nuestro compromiso inquebrantable con la legalidad, la transparencia y la ética empresarial, asegurando relaciones comerciales limpias y justas.
- ❏ **Principio de Confidencialidad y Protección del Secreto Profesional:** implica la implementación de políticas y procedimientos estrictos para prevenir la divulgación no autorizada, el uso indebido o el acceso ilegítimo a dicha información. Asimismo, fomentamos una cultura de respeto y responsabilidad entre todos nuestros empleados, proveedores y socios comerciales respecto a la importancia y el manejo adecuado del secreto empresarial, asegurando así la integridad y la confianza en nuestras operaciones y relaciones comerciales.
- ❏ **Prevención del acoso laboral y discriminación:** creando un ambiente de trabajo seguro y respetuoso, libre de acoso y discriminación. Implementando políticas de igualdad de oportunidades y diversidad, promoviendo el respeto mutuo entre todos los empleados.
  - Se tomará una postura firme contra todas las formas de acoso, ya sea físico, psicológico, moral, o abuso de poder, y contra cualquier acción que pueda crear un ambiente de intimidación o que sea ofensivo hacia los derechos individuales.
- ❏ **Satisfacer las necesidades de nuestros clientes** alcanzando nuestra propia satisfacción personal, y conseguir consolidar y mejorar nuestra competitividad y nuestra expansión en el mercado:

- Priorizar la prevención de defectos antes que su corrección.
- Proveer los recursos necesarios para la mejora del control de los procesos y la consecución de los objetivos y metas.
- ☒ **Garantizar la protección en materia de seguridad en el trabajo:**
  - Identificar y prevenir los riesgos laborales.
  - Disponer de las instalaciones, equipos y herramientas adecuadas.
  - Favorecer la coordinación con el personal para la gestión de los riesgos.
  - Gestión de incidencias y accidentes.
  - Preparación ante emergencias y seguridad contra incendios.
  - Incorporar criterios de seguridad en la gestión propia del negocio.
- ☒ **Fomentar que se informe sobre cualquier comportamiento ilegal o no ético:** mediante la creación de un entorno de trabajo seguro y confidencial, donde todos se sienten empoderados para informar sin temor a represalias. Garantizamos procesos de investigación justos y transparentes, complementados con formación continua para asegurar que todos comprendan su importancia. La dirección lidera con el ejemplo, asegurando que este principio de comunicación abierta y responsabilidad sea una realidad vivida en toda la organización.

## 7. Principios del Sistema de Gestión de Compliance (ISOS)

Los **principios** que rigen el **Sistema de Gestión de Compliance** son:

- ☒ Compromiso con el Medioambiente; (ISO 14001)
- ☒ Gestión de la Calidad; (ISO 9001)
- ☒ Seguridad y Salud Laboral (ISO 45001)
- ☒ Lucha contra la corrupción y prevención de la gestión de los conflictos de intereses;
- ☒ Prevención del acoso laboral y discriminación;
- ☒ Protección de la información confidencial de la Organización;

- ▣ Uso responsable de los recursos corporativos y ciberseguridad;
- ▣ Salvaguarda de los datos de carácter personal;
- ▣ Protección de la propiedad intelectual e industrial;
- ▣ Diligencia debida en la gestión administrativa, económica y financiera de la empresa;
- ▣ Colaboración en la prevención de blanqueo de capitales;
- ▣ Diligencia debida en materia de exportaciones.

## 8. Comportamiento ético y responsable

### 8.1. Normas relacionadas con la ética y el buen gobierno

#### Compromiso con el Medioambiente

Desde SERLIMAR nos comprometemos a proteger y defender los derechos de las personas y nos involucramos en velar por su salud, proporcionando productos de la más alta calidad que garanticen su seguridad e integridad.

Dentro de nuestra prioridad por **la calidad**, nos hemos certificado conforme a la norma ISO 9001 certificadora acreditada por ENAC realizada por OCA GLOBAL gracias a nuestro compromiso continuo y esfuerzo diario con la excelencia operacional. Para nosotros es fundamental mantener un alto estándar de calidad dado que consideramos la seguridad y la calidad de nuestras prestaciones como uno de los pilares de las actividades de servicio integral de limpieza de hoteles, residencias de estudiantes y otros negocios relacionados con la restauración. Es por ello que nos comprometemos a conservar el nivel más alto de exigencia, aplicando en todo momento la legislación vigente, procedimientos y protocolos establecidos para ello.

Asimismo, SERLIMAR, ha implementado la certificación ISO 14001, norma reconocida a nivel internacional en materia de **Gestión Ambiental**, a fin de demostrar el compromiso asumido con las medidas de protección, prevención y mitigación del impacto en el medioambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a nuestra actividad empresarial.

La Organización asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medioambiente en el desarrollo de sus actividades, así como el de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. SERLIMAR pondrá a disposición de su personal tanto la información como los medios más adecuados para ello. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre su plantilla el conocimiento y utilización de las mismas.

En este sentido, SERLIMAR se compromete a:

- ▣ Identificar y asegurar la correcta gestión de los aspectos ambientales;
- ▣ Hacer una gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales, la eficiencia energética, el uso de energías renovables y la reducción de gases de efecto invernadero;
- ▣ Minimizar los residuos;
- ▣ Prevenir la contaminación, y cuando sea posible, minimizar el impacto ambiental;
- ▣ Incorporar criterios medioambientales en la gestión propia del negocio.

En el marco de nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y conscientes de la importancia de contribuir a los objetivos globales, nuestra empresa se alinea firmemente con los principios y metas establecidos en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. Reconocemos que el éxito empresarial debe ir de la mano con el progreso social, la protección ambiental y la economía sostenible. Por ello, nos comprometemos a integrar las dimensiones económicas, sociales y ambientales de la sostenibilidad en nuestra estrategia corporativa, operaciones y cultura organizacional.

Nos enfocamos en adoptar prácticas empresariales que promuevan un impacto positivo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde la innovación en procesos y productos hasta la adopción de políticas de responsabilidad social y ambiental.

## Lucha contra la corrupción y el soborno

La Organización se posiciona firmemente en contra de cualquier acto de corrupción, incluyendo el soborno y el fraude, independientemente del rango o nivel profesional de quienes estén implicados. Mantenemos una política de cero tolerancia hacia estas conductas, lo cual se manifiesta en nuestro esfuerzo por establecer relaciones basadas en la confianza y en preservar una reputación intachable.

Para garantizar la alineación con nuestros principios éticos, estamos comprometidos a adherirnos a los estándares de comportamiento ético y a la legislación contra la corrupción. Rechazamos categóricamente el aceptar o facilitar sobornos y nos dedicamos a identificar y reportar cualquier forma de corrupción, ya sea directa o indirectamente, activa o pasiva.

Es obligación de los integrantes de SERLIMAR actuar con integridad en todas sus operaciones comerciales. Está prohibido solicitar o aceptar beneficios personales o para la empresa que puedan poner en riesgo nuestra ética empresarial o influenciar de manera inapropiada las relaciones comerciales.

Tomamos medidas activas para combatir la corrupción y las actividades ilegales, comprometiéndonos a:

- ▣ Abstenernos de efectuar pagos para agilizar procedimientos ante cualquier entidad judicial o administrativa.
- ▣ Evitar realizar anotaciones o registros que no reflejen la realidad de manera fiel.
- ▣ Prohibir el uso de recursos corporativos para fines políticos o para apoyar a candidatos o partidos políticos.
- ▣ Rechazar la recepción o entrega de regalos, favores o beneficios inadecuados, así como invitaciones que busquen influir indebidamente en las decisiones de terceros para obtener ventajas comerciales o de otra índole.
- ▣ Reportar cualquier acto o falta de acción que pueda ser interpretado como corrupto o constitutivo de soborno o fraude.

Cada miembro de la organización tiene la responsabilidad de asegurar el respeto a nuestros estándares éticos y reportar cualquier desviación o conducta sospechosa al *Compliance Officer*. Este compromiso se extiende también a nuestros proveedores y socios, quienes deben adherirse a los mismos niveles de integridad y cumplimiento normativo.

## Regalos, atenciones y otras cortesías

La entrega o recepción de regalos e invitaciones por parte de la Organización debe ajustarse a las normas de conducta apropiadas en el contexto de relaciones comerciales y sociales, limitándose únicamente a lo que se considera esencial y apropiado. SERLIMAR se opone rotundamente a cualquier conducta que busque influir de manera indebida en terceros para conseguir ventajas o beneficios no merecidos, y no permitirá que terceras partes empleen tales tácticas con nuestro equipo.

En nuestras interacciones comerciales, el intercambio de obsequios y la participación en eventos sociales son prácticas comunes para fortalecer las relaciones con otras empresas, clientes y proveedores. Sin embargo, los miembros de nuestra Organización solo podrán aceptar o hacer entrega de regalos o muestras de aprecio cuando estos tengan un valor puramente simbólico o representen un gesto de cortesía, y siempre informando al *Compliance Officer*. Todos los regalos recibidos o enviados deben dirigirse a la dirección oficial de la Organización, especificando, si es necesario, el departamento o cargo destinatario, sin que en ningún caso se permitan entregas a domicilios personales.

Por normativa, la aceptación o entrega de obsequios o invitaciones de naturaleza corporativa solo está permitida si su valor no excede un límite establecido 150€, y siempre que se cumplan todas las disposiciones establecidas en la Política de Anticorrupción de SERLIMAR.

En última instancia, está estrictamente prohibido hacer obsequios a autoridades, funcionarios públicos, tanto locales como internacionales, partidos políticos o auditores, incluidos sus familiares, que puedan comprometer su independencia o inducir a obtener favores indebidos.

## Prevención de los Conflictos de Interés

En SERLIMAR creemos que la relación con los empleados debe estar cimentada en la lealtad y la confianza mutua, derivadas de intereses comunes. Respetamos la implicación de nuestro equipo en actividades externas financieras o empresariales, siempre y cuando estas no generen, o se perciban como, un conflicto de interés con la empresa. Los conflictos de interés se presentan cuando la imparcialidad y la independencia de quienes toman decisiones se ven comprometidas por intereses personales, influenciando de manera adversa el resultado de dichas decisiones, sobre todo si se buscan beneficios particulares. Tales conflictos pueden emerger de inversiones personales, empleo de familiares o relaciones laborales previas. Por tanto, es imperativo que tanto directivos, como empleados eviten cualquier conflicto que pueda afectar su independencia.

Priorizamos los intereses de la Organización sobre los personales, entendiendo por conflicto de intereses cualquier situación donde los intereses personales de nuestros colaboradores o sus familiares choquen o interfieran con los de la empresa, afectando su actuación y potencialmente resultando en beneficios personales contrarios a las obligaciones laborales. Este tipo de conflicto no solo puede perjudicar la reputación de SERLIMAR, sino que compromete la capacidad de nuestros empleados de tomar decisiones objetivas en beneficio de la

organización, evitando influencias de intereses personales, económicos o familiares.

Entre las situaciones que pueden indicar un conflicto de interés se incluyen, pero no se limitan a, ocupar cargos directivos mientras se poseen intereses económicos en entidades relacionadas con SERLIMAR, la aceptación o entrega de regalos que puedan comprometer la objetividad, tener intereses personales en proveedores o competidores, el uso indebido de la posición en la empresa para beneficios personales, y competir contra las actividades de SERLIMAR.

En caso de manifestarse, incluso sólo en apariencia, un posible conflicto de intereses, el personal de la Organización deberá comunicárselo a su responsable. Cualquier conflicto de interés, real o potencial, puede dañar la reputación de SERLIMAR, por ello, los integrantes de SERLIMAR deben:

- ❑ Evitar cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los intereses de la Organización.
- ❑ Abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones de situaciones en las que directa o indirectamente tengan o puedan tener un interés personal.
- ❑ Tomar las decisiones que afecten a su área de responsabilidad en beneficio de la Organización y sin basarse en intereses personales.
- ❑ Informar de manera inmediata al/a la responsable jerárquico/a correspondiente o utilizar los canales disponibles en cualquier situación en la que hayamos podido observar una conducta de conflicto de interés.
- ❑ Informar al *Compliance Officer* en el caso de que:
  - Vayamos a formar parte en un Consejo de Administración externo en órganos de gobierno o cargos de otras sociedades.
  - Incluyamos una persona con vinculación personal o familiar en un proceso de selección.
  - Nos encontremos en una situación de dependencia jerárquica con otra persona con la que tengamos una vinculación afectiva o familiar.
- ❑ No utilizar nunca nuestro cargo o posición en beneficio personal ni para beneficiar a familiares o personas próximas.
- ❑ No aceptar nunca dinero, favores o beneficios por parte de personas físicas o compañías que desarrollan o pretenden desarrollar relaciones comerciales con la empresa.
- ❑ No aceptar ni ofrecer nunca obsequios de valor o cortesía, si ello puede afectar a nuestra capacidad de decisión o servir de recompensa en favor de los intereses de un tercero.

## Prevención del acoso laboral y discriminación

En nuestra Organización, nos comprometemos firmemente con la creación y mantenimiento de un ambiente laboral basado en la lealtad, el respeto mutuo y la confianza, derivado de intereses comunes entre todos los miembros del equipo. La dignidad de cada individuo es prioritaria, y por ello, condenamos cualquier forma de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad, así como conductas que puedan crear un clima de intimidación o menoscabo de los derechos personales.

Nos esforzamos por promover un entorno de trabajo saludable, seguro y libre de discriminación, donde todas las personas sean tratadas de manera justa y respetuosa, independientemente de su posición dentro de la empresa. Esto incluye a empleados, colaboradores, y aquellos de entidades asociadas o empresas pertenecientes a nuestro grupo. Nuestras políticas están diseñadas para garantizar la igualdad de oportunidades en todos los procesos de contratación, promoción y desarrollo profesional, sin distinción por sexo, orientación o identidad sexual, raza, creencia, ideología, religión, situación familiar, edad, nacionalidad, origen social o cualquier otro motivo protegido por la ley.

Reiteramos nuestro rechazo absoluto a cualquier comportamiento que pueda ser percibido como humillante, intimidatorio o hostil. No toleraremos actos de discriminación por motivos de género, orientación sexual, origen étnico, religión, opinión política, o discapacidad, entre otros. En este sentido, nos comprometemos a:

- ☐ Fomentar un ambiente laboral donde prevalezca el respeto por la dignidad y la no discriminación.
- ☐ Actuar de manera respetuosa, digna y justa con todos los miembros de la organización.
- ☐ Aplicar rigurosamente nuestro Protocolo de actuación frente al acoso en el trabajo.
- ☐ Erradicar cualquier forma de acoso sexual o por razón de sexo.
- ☐ Denunciar de inmediato cualquier situación de acoso, discriminación, sexismo o violencia dentro del lugar de trabajo.

Para reforzar estos compromisos, hemos establecido una serie de normas claras que prohíben el abuso físico o psicológico, los comentarios inapropiados u ofensivos, y la difusión de material irrespetuoso. En caso de presenciar cualquier

comportamiento que vaya en contra de estas directrices, instamos a la comunicación inmediata a través de nuestro Canal Ético.

Conscientes de la importancia de proteger los derechos fundamentales en el trabajo, SERLIMAR ofrece apoyo y asistencia a aquellos que puedan estar enfrentando situaciones de acoso o violencia, ya sean parte de nuestra plantilla o externos a la Organización, pero vinculados por razones laborales.

## **Confidencialidad de la información**

Cualquier información que no sea de dominio público debe protegerse. Cumplimos con la obligación legal de proteger los datos personales que manejamos en el curso de nuestra actividad, asegurando la confianza necesaria en cómo gestionamos esos datos, tanto para nuestro personal como para usuarios y clientes. La divulgación de información privada o confidencial a terceros está estrictamente prohibida, y se toman medidas especiales para prevenir la divulgación accidental de dicha información.

Consideramos que el manejo adecuado y responsable de la información constituye una ventaja competitiva significativa. Por ello, todo nuestro personal se compromete a respetar los acuerdos de confidencialidad y a utilizar de manera adecuada los datos, informaciones o documentos obtenidos durante el desempeño de sus funciones, de acuerdo con nuestra normativa interna. Ante cualquier incertidumbre sobre la naturaleza de la información, se tratará como confidencial hasta que se especifique lo contrario.

Se define como información confidencial todo dato o conocimiento no divulgado oficialmente que pueda proporcionar una ventaja competitiva, incluyendo, pero no limitándose a, listas de clientes y proveedores, información financiera, costes de productos, condiciones comerciales, planes de marketing y estrategias, así como métodos de producción. De acuerdo con la Ley 1/2019, de Secretos Empresariales, un secreto empresarial incluye cualquier información o conocimiento con valor empresarial por su carácter confidencial, que haya sido protegido adecuadamente por su titular para mantener dicho secreto.

Todo el personal con acceso a información confidencial o secretos empresariales está obligado a proteger dicha información, sin importar su formato. Esta responsabilidad de confidencialidad se extiende más allá de la conclusión de la relación laboral, con el personal requerido a devolver cualquier material relacionado con la Organización al finalizar su empleo. Este compromiso garantiza que mantenemos y reforzamos la confianza depositada en nosotros por nuestros

clientes, usuarios y empleados, consolidando nuestra posición en el mercado gracias a nuestra integridad y responsabilidad en la gestión de la información confidencial.

## Uso responsable de los recursos corporativos y ciberseguridad

En SERLIMAR nos comprometemos a garantizar el uso responsable de los recursos corporativos y la ciberseguridad. Entendemos que, en el núcleo de nuestras operaciones y estrategias de negocio, la gestión prudente de los recursos y la protección de la información son fundamentales para asegurar la integridad y la confianza sostenido. En este sentido, adoptamos políticas y prácticas rigurosas diseñadas para maximizar la eficiencia, promover el uso sostenible de los recursos y proteger nuestros sistemas y datos contra amenazas cibernéticas sin necesidad de informar expresamente al usuario.

Todo el personal de la Organización nos comprometemos a:

- ▣ Conocer y aplicar las normas internas en el uso de los recursos corporativos;
- ▣ Utilizar los medios de trabajo proporcionados (ordenadores, internet, correo electrónico, dispositivos móviles, etc.) única y exclusivamente para el desarrollo eficiente del propio trabajo y no para fines personales;
- ▣ Utilizar todos los recursos corporativos, protegerlos y preservarlos de forma responsable y adecuada, para evitar cualquier daño o pérdida, igual que no realizaremos la instalación, descarga o almacenamiento de información/material inapropiado, ofensivo y/o ilegal;
- ▣ Contar con la licencia de uso correspondiente de todos los programas instalados en los ordenadores y dispositivos móviles corporativos;
- ▣ No acceder a páginas web con contenido ilícito, nocivo, pornográfico, etc.
- ▣ Cumplir los requisitos establecidos en las normas de seguridad referente a cualquier fichero introducido en la red o en el terminal del usuario a través de mensajes de correo electrónico o que provengan de redes externas.

## Protección de datos de carácter personal

En el marco de nuestro compromiso ético y profesional, reconocemos la importancia fundamental de proteger los datos de carácter personal de nuestros empleados, clientes, socios y cualquier otra parte interesada. La confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal son pilares sobre los que se sostiene nuestra credibilidad y confianza; y, por ello, cumple con el régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal, haciendo un uso y

tratamiento de los mismos de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, concretamente: el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos (*General Data Protection Regulation - GDPR*) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Todo el personal laboral de SERLIMAR, en la medida que, como consecuencia de su actividad profesional pueda tener acceso a ficheros de datos personales, guardará absoluta confidencialidad sobre los mismos. Todos los integrantes de la Organización se comprometen a:

- ▣ Respetar la intimidad personal y familiar de las personas a cuyos datos tenga acceso y a usar los mismos para fines específicos, claros y legítimos;
- ▣ No recoger ni almacenar datos personales por más tiempo del necesario;
- ▣ Solamente tratar los datos para la finalidad para la que fueron recabados;
- ▣ Informar de cualquier robo, pérdida o divulgación impropia de datos personales.

En caso de requerimientos de información, de embargos y/o bloqueo de posiciones de clientes por parte de Administraciones Públicas, todos los integrantes de la Organización deberán contestar y facilitar los datos estrictamente solicitados por el organismo competente.

## Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial

SERLIMAR se reserva los derechos de uso y explotación de cualquier innovación o invención generada por sus empleados durante el ejercicio de sus funciones laborales, que resulten en la creación de marcas, patentes, modelos de invención, derechos de autor, diseños industriales u otras formas de propiedad intelectual o industrial. Nos comprometemos a proteger estos derechos de acuerdo con la legislación aplicable.

En aras de garantizar la protección y el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto propios como ajenos, la Organización exige a sus proveedores y colaboradores un compromiso similar. La Organización prohíbe cualquier acción que pueda infringir dichos derechos, ya sean de la empresa o de terceros, y se compromete a:

- Conocer y respetar las leyes de propiedad intelectual e industrial.
- Obtener o confirmar el permiso antes de utilizar cualquier material con derechos de copyright.

- Respetar todas las patentes, marcas comerciales, derechos de autor, información patentada o secretos comerciales, así como la confidencialidad de cualquier persona con la que se realicen negocios.

En cuanto al uso de programas informáticos por parte del personal de SERLIMAR, se implementará un control sobre los *softwares* instalados en los equipos de la empresa. Solo el Responsable de IT o personal designado por él podrá llevar a cabo la instalación de *softwares*. Los empleados de SERLIMAR utilizarán únicamente sistemas informáticos y *softwares* autorizados, previa adquisición de la correspondiente licencia. La empresa se reserva el derecho de verificar que se utilicen exclusivamente *softwares* autorizados y adquiridos legalmente. Además, los miembros de la organización no podrán emplear para fines personales o de terceros los programas o sistemas informáticos de los cuales SERLIMAR posea derechos de propiedad intelectual.

## Gestión Administrativa, económica y financiera

SERLIMAR, está involucrada con el cumplimiento íntegro de la normativa vigente concerniente a la debida diligencia en la gestión administrativa, económica y financiera en cualquier ubicación geográfica donde desarrolle sus actividades empresariales.

Tanto la Organización, como sus miembros, tenemos la obligación de garantizar la precisión de nuestras declaraciones e informes financieros según exige la legislación aplicable y los principios contables. En este sentido, todas las operaciones financieras se contabilizarán de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de forma correcta y no engañosa.

SERLIMAR dispone de varios controles en los procesos de gestión sobre recursos financieros, que contribuyen a prevenir, detectar y gestionar los riesgos económicos que pudieran producirse en nuestra Organización. Es fundamental garantizar la precisión de cualquier declaración financiera, con la finalidad de mostrar la imagen fiel y real de la Organización.

Para SERLIMAR es importante cumplir con cualquier normativa contable, fiscal y financiera, con el fin de garantizar la transparencia y proteger los intereses de cualquiera de nuestros agentes económicos

A título enunciativo, más no limitativo se detallan una serie de directrices que debe seguir cualquier persona física o jurídica vinculada a la Organización:

- ❑ Queda expresamente prohibido asentar partidas falsas, incompletas, imprecisas o ficticios en los documentos contables;
- ❑ Queda prohibido mantener fondos o activos no registrados;
- ❑ Es fundamental, registrar con precisión los pagos o cualquier otro tipo de compensación otorgada por terceros en los registros, libros y cuentas;
- ❑ Modificar o falsificar facturas (ya sea de la Organización o de proveedores);
- ❑ Anular albaranes de mercancía realmente entregada;
- ❑ Ocultar o falsificar gastos en los que realmente se ha incurrido.

Simultáneamente, SERLIMAR se compromete a tomar las medidas de diligencia adecuadas respecto a las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social a las que debe dar cumplimiento para el desarrollo de sus actividades y procedimientos, así como a facilitar cualquier información que se le solicite respecto a este ámbito por parte de organismos públicos.

## Prevención del Blanqueo de Capitales

En SERLIMAR nos comprometemos a salvaguardar la integridad y fomentar una cultura de absoluto rechazo a cualquier modalidad de blanqueo de capitales, respetando los estándares internacionales y nacionales, así como cumpliendo con cualquier obligación que la normativa de cada territorio nos imponga como medida preventiva para luchar contra el blanqueo de capitales.

El personal de SERLIMAR tienen el cometido de verificar previamente la información disponible, incluida la información financiera, sobre las contrapartes comerciales y proveedores, con el propósito de determinar su respetabilidad y la legitimidad de su actividad antes de establecer relaciones comerciales con ellos.

Cualquier integrante de la Organización deberá informar de forma inmediata a sus superiores jerárquicos o al *Compliance Officer* sobre cualquier actividad sospechosa en un negocio, relación comercial o contrato para que el responsable correspondiente estudie, analice y determine si debe suspender la relación de negocios y/o dar el aviso o reportar a las autoridades competentes.

SERLIMAR se compromete a cumplir en todo momento con la aplicación de las leyes contra el blanqueo de capitales en cualquier jurisdicción competente.

## **8.2. Normas relacionadas con el mercado**

### **Relación con los socios de negocio**

Los miembros de nuestra Organización se comprometen a interactuar con nuestros colaboradores comerciales, incluidos clientes, proveedores y socios, bajo los más altos estándares de legalidad, claridad, integridad y lealtad en todas las transacciones y acuerdos.

En SERLIMAR, nuestro objetivo es atender las necesidades y superar las expectativas de los diversos mercados a los que servimos, beneficiando no solo a estos sectores sino también a nuestros accionistas y mejorando nuestra posición competitiva en los mercados internacionales donde operamos.

Nos dedicamos a honrar diligentemente los compromisos y acuerdos que hemos establecido con nuestros colaboradores comerciales, fundamentando nuestras interacciones en un ambiente de transparencia y confianza recíproca. Además, incentivamos a nuestros proveedores y socios a adherirse a los valores y directrices establecidos en nuestro Código Ético, así como a respetar las leyes y regulaciones relevantes para sus operaciones.

### **Selección de proveedores**

La integridad y el respeto serán los pilares fundamentales en nuestras interacciones con los proveedores, quienes serán elegidos a través de un proceso objetivo y transparente, en línea con los valores y normas delineados en nuestro Código Ético.

Nuestra Organización cuenta con procedimientos establecidos para la validación y elección de proveedores, asegurando que esta selección se fundamente en criterios de aptitud, calidad y competitividad, mientras se evitan conflictos de interés que pudieran afectar la imparcialidad de su elección.

### **Respeto a la libre competencia**

En SERLIMAR, nos dedicamos a fomentar una competencia justa, transparente y ética. Está estrictamente prohibido adoptar tácticas desleales o engañosas para atraer a clientes de competidores, buscando obtener ventajas injustas en el mercado. Nos comprometemos a acatar fielmente todas las leyes de competencia vigentes en cada uno de los territorios donde operamos. Dichas normativas generalmente impiden prácticas como la manipulación de precios, el reparto de mercados, la colusión entre competidores y otras acciones comerciales que

puedan perjudicar a los consumidores o limitar la libre competencia. Por lo tanto, es obligación de todos en la organización estar bien informados y cumplir con la legislación relevante que nos afecta.

A continuación, presentamos un listado de conductas que la Organización prohíbe expresamente:

- ❑ Participar en acuerdos para la fijación de precios;
- ❑ Establecer, de manera formal o informal, cuotas de mercado junto a competidores;
- ❑ Distribuir zonas o asignar programas de producción entre competidores;
- ❑ Limitar o restringir la producción con el objetivo de disminuir la competencia;
- ❑ Discriminar o excluir a ciertas partes en acuerdos comerciales.

Nos obligamos a manejar la información de terceros, incluida la de nuestros competidores, con el máximo respeto a la legalidad y adheridos a los valores y principios éticos que nuestra organización promueve. Asimismo, nos comprometemos a evitar cualquier comportamiento que busque obstruir, limitar o distorsionar la competencia, así como cualquier otra práctica similar.

## 8.3. Normas relacionadas con la actividad profesional y relaciones internas

### Seguridad y Salud de las Personas

La implementación de la certificación ISO 45001, una norma reconocida internacionalmente en el ámbito de la **Seguridad y Salud Ocupacional** se ha llevado a cabo con el objetivo de demostrar el compromiso asumido con la protección y promoción de bienestar de las personas dentro de nuestra Organización. La Organización se compromete a salvaguardar la seguridad y salud de su personal durante el desarrollo de sus actividades laborales.

En este sentido, la Organización asume los siguientes compromisos:

- ❑ Integrar la Prevención de Riesgos Laborales y la promoción de la salud y el bienestar en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa, en todos los niveles de la Organización;
- ❑ Identificar y evaluar los riesgos relacionados con nuestros productos y operaciones para conseguir un alto nivel de seguridad y salud, evitando los riesgos, valorando aquellos que no puedan evitarse, adoptando las medidas

- necesarias para eliminar o reducir al máximo posible los riesgos laborales generados en el desarrollo de nuestras actividades;
- ☐ Tomar las medidas apropiadas para controlar, minimizar o eliminar y comunicar los riesgos, así como llevar a cabo inspecciones y auditorias de manera regular;
  - ☐ Garantizar el cumplimiento del marco jurídico en materia de Prevención de Riesgos Laborales;
  - ☐ Desarrollar, aplicar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con una vocación por la mejora continua de las condiciones de trabajo, incorporando los aspectos preventivos a todos los servicios y proyectos y desarrollando nuevos y mejores productos, procesos y servicios;
  - ☐ Desarrollar las actividades de formación e información necesarias para la implantación de una cultura preventiva, asegurando la concienciación por parte de todo el personal de SERLIMAR, de la importancia de la Seguridad y Salud en el trabajo;
  - ☐ Tomar las medidas de contingencia apropiadas para controlar y minimizar las consecuencias de un incidente, disponiendo de las instalaciones, equipos y herramientas adecuadas y preparándonos ante emergencias y seguridad contra incendios.

## Integridad física e indemnidad sexual de los integrantes

La Organización se compromete a mantener un ambiente seguro, sin tolerar comportamientos que comprometan la seguridad física o la integridad sexual de los miembros de SERLIMAR, sus clientes o cualquier individuo relacionado con los grupos de interés de la entidad. Queda estrictamente prohibido cualquier acto que perjudique la integridad física y sexual de alguien, o que busque infligir daño físico o trauma emocional. Las conductas inaceptables incluyen, pero no se limitan a:

- ☐ Conductas amenazantes;
- ☐ Amenazas verbales o escritas que expresen la intención de hacer el daño;
- ☐ Abuso o ataque físico;
- ☐ Comentarios verbales, como observaciones racistas o bromas o comentarios sexistas;
- ☐ Exhibiciones visuales no verbales, como demostraciones o actos por medios electrónicos con fotografías, vídeos o gestos ofensivos;
- ☐ Cualquier acto que provoque temor a una persona.

SERLIMAR y su equipo se esforzarán por prevenir cualquier forma de acoso o abuso de poder. En este marco, la Organización se compromete a investigar adecuadamente cualquier denuncia que se presente ante el *Compliance Officer* relacionada con las conductas mencionadas. Se adoptarán medidas correctivas, tras una investigación detallada de los hechos, contra aquellos que ejerzan dichas conductas prohibidas.

### Promoción de la igualdad de oportunidades

En SERLIMAR, ante el contexto de una sociedad diversa, multicultural y global, nos comprometemos a una gestión ética y responsable de nuestro capital humano, asegurando la igualdad de oportunidades en el desarrollo y promoción de nuestros profesionales. Esto incluye el acceso y retención de empleo, además de fomentar la integración social y laboral de grupos tradicionalmente marginados. Valoramos la diversidad como un elemento enriquecedor de nuestros equipos y nos esforzamos por crear un ambiente de trabajo justo e inclusivo.

Nuestro objetivo es promover un espacio laboral seguro y respetuoso, que honre la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de nuestros colaboradores, tales como la privacidad, la integridad física y moral, y la igualdad ante cualquier forma de discriminación, ya sea por género, edad, discapacidad, orientación o identidad de género, raza, creencias ideológicas, religiosas o circunstancias familiares. En SERLIMAR, la gestión del talento se realiza libre de prejuicios, basándonos en un modelo de competencias que evalúa objetivamente las habilidades, experiencias, conocimientos, valores y actitudes.

Las decisiones sobre el acceso y la promoción laboral se tomarán sin influencias de simpatía personal, afinidades o intereses particulares, asegurando que el crecimiento profesional se base exclusivamente en el mérito, la dedicación y la calidad del trabajo realizado.

Nos comprometemos en SERLIMAR a:

- ▣ Fomentar el diálogo, el intercambio de ideas y diversas formas de trabajar, con el fin de complementarnos y conformar un equipo altamente competitivo que atienda las demandas del mercado y de la sociedad.
- ▣ Reconocer y valorar la diversidad individual como un activo fundamental para el enriquecimiento y el éxito de nuestra empresa.

## Conducta interna del personal de la Organización

En SERLIMAR, tratamos a todos nuestros empleados y socios comerciales con la dignidad y el respeto que merecen. La colaboración y el respeto mutuo son pilares fundamentales de nuestra cultura organizacional.

Todos los que formamos parte de la Organización nos comprometemos a desempeñar nuestras labores con profesionalismo, honestidad e integridad, siguiendo los procedimientos y normas establecidos para nuestras respectivas posiciones.

Siguiendo este compromiso, los miembros de nuestra organización:

- ▣ Respetarán las responsabilidades de su puesto, evitando excederse en sus funciones o asumir tareas que no corresponden a su rol, de acuerdo con la descripción de su trabajo;
- ▣ Harán uso adecuado de los recursos y activos proporcionados por la organización para el cumplimiento de sus tareas;
- ▣ Cumplirán con la supervisión y controles dictados por los procedimientos establecidos;
- ▣ Guardarán confidencialidad sobre la información y datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, sin usarlos en beneficio propio ni compartirlos indebidamente.

Nos esforzamos por mantener un ambiente laboral positivo, saludable y basado en el respeto mutuo, tanto en las interacciones entre colegas como en las relaciones entre diferentes niveles jerárquicos. No toleraremos faltas de respeto, ofensas a la dignidad personal ni tratos vejatorios. Está estrictamente prohibido cualquier comportamiento que pueda causar daño físico o psicológico, incluyendo todas las formas de acoso y trato denigrante.

## Respeto a la imagen y reputación de la Organización

En SERLIMAR, valoramos enormemente nuestra imagen y reputación, elementos clave para construir y sostener la confianza de nuestros clientes, proveedores, empleados, socios y la comunidad. Para salvaguardar nuestra reputación, promovemos una comunicación abierta, honesta y directa con todas las partes interesadas y nos aseguramos de que nuestra imagen sea respetada y representada adecuadamente por todos los vinculados a nuestra empresa.

Reconocemos que la integridad de la Organización se refleja en la información que divulgamos. Por ello, es esencial que nuestras comunicaciones reflejen de manera fiel y precisa lo que hacemos. En el contexto digital actual, el manejo de las redes sociales y otras plataformas digitales por parte de nuestro equipo, tanto profesional como personalmente, es fundamental para la gestión y difusión de nuestro contenido. Esto abarca el uso de redes (Facebook, Instagram y LinkedIn), plataformas de contenido (YouTube y Flickr), y espacios de colaboración como foros y wikis. Ante la influencia que estas plataformas pueden ejercer, únicamente el personal debidamente autorizado está habilitado para hablar en nombre de SERLIMAR en estos u otros canales de comunicación pública.

Cualquier petición de información por parte de medios de comunicación, asesores legales externos o entidades gubernamentales debe ser canalizada hacia nuestro Comité de Cumplimiento.

Está expresamente prohibido:

- ❑ Representar a SERLIMAR sin la autorización correspondiente como portavoz oficial;
- ❑ Divulgar información confidencial;
- ❑ Mencionar a clientes, proveedores o socios de SERLIMAR sin la debida autorización.

## 9. Instituciones de cumplimiento

Todos los sujetos obligados de la Organización se comprometen a cumplir con las normas que se establecen en el presente Código Ético.

Además, todos y todas velarán por la seguridad de los valores de la Organización y de terceros interesados. Colaborarán activamente en la protección de las personas, activos, actividades, informaciones, *know-how* y reputación ante las amenazas que de forma dolosa e ilegítima los pongan en peligro.

El incumplimiento del presente Código por parte de cualquier persona vinculada a la Organización con un contrato laboral e independientemente de su categoría laboral puede ser sancionado en la forma descrita por el Sistema Disciplinario de la Organización.

La responsabilidad última de velar por el cumplimiento del Código Ético recae sobre el Administrador de la sociedad. La Organización ejerce esta función a través del *Compliance Officer*.

Antes de iniciar cualquier tipo de colaboración profesional con un tercero, *Compliance Officer* valorará la compatibilidad de sus políticas y del Código Ético, con los principios que defiende este documento. En caso de incompatibilidad o inexistencia de un Código Ético o políticas formales en la empresa, el tercer interesado en iniciar una relación profesional con la Organización deberá firmar su adhesión al presente Código Ético, y mostrar su compromiso con los principios que defiende este documento.

## **10. Medidas de control y procedimiento sancionador**

Las medidas de control contendrán procedimientos de colaboración con la justicia y las autoridades en caso de detectar una conducta susceptible a ser delictiva por parte de un integrante de la Organización o un tercero con el que se relaciona.

Cualquier incumplimiento de las normas enumeradas en el presente documento, pondrán en marcha el proceso sancionador de la Organización, sin perjuicio de las posibles medidas de denuncia a los órganos jurisdiccionales, si la conducta es susceptible a ser delictiva o contraria a la ley.

## **11. Difusión y seguimiento**

La Organización tomará las medidas adecuadas para garantizar que todos sus destinatarios conozcan el contenido del presente Código Ético y que comprendan el alcance del mismo. Este Código será aceptado por cualquier persona como requisito previo a su incorporación a la Organización. El Código Ético estará disponible en la intranet y en la página web corporativa, de manera que todas las personas que están o pueden estar vinculadas puedan tener acceso.

Este Código ético será de obligado cumplimiento para todos los niveles de la Organización, y su incumplimiento constituirá una infracción muy grave, que será objeto de la correspondiente sanción.

El ámbito de aplicación del Código Ético podrá extenderse a proveedores, clientes, distribuidores, profesionales externos y representantes de la Organización, a los que se solicitará la aceptación del mismo o de un Código Ético propio.

Todos los contratos que la Organización firme deberán incluir una cláusula que obligue a la contraparte a cumplir la ley y con los principios éticos establecidos en

el código ético o en el suyo propio, de contenido equivalente. El incumplimiento de estas obligaciones equivaldrá a un incumplimiento grave del contrato.

## 12. Revisión y actualización

El *Compliance Officer* revisará periódicamente este Código, tomando en consideración los informes anuales y las sugerencias de los integrantes y miembros de la Organización. Corresponderá a la Dirección General de la Organización, la aprobación de los cambios propuestos al presente Código Ético.

La Organización se compromete a realizar los cursos de formación correspondientes con el fin de garantizar que todos los integrantes de la Organización tengan conocimientos de las normas recogidas en el presente Código y cualquiera de las actualizaciones que pudieran darse sobre este.

La Organización establecerá las medidas de control adecuadas para evaluar y gestionar periódicamente los riesgos relacionados con la actividad corporativa, las personas que la integran y la reputación de la Organización. En base a este análisis, se realizarán los cambios correspondientes a este Documento.

## 13. Canal Ético

Todos los integrantes de la Organización asumen el compromiso de adoptar las medidas necesarias para detectar y corregir cualquier actuación contraria a la legalidad o en las normas del presente Código Ético. Para hacerlo efectivo, la Organización contará con un Canal Ético para la comunicación de incumplimientos y posibles hechos constitutivos de delitos. En caso de dudas sobre el Canal Ético, puede transmitir sus dudas al *Compliance Officer* a través del siguiente correo electrónico; [compliance@serlimar.es](mailto:compliance@serlimar.es).

Los órganos encargados de velar por el correcto cumplimiento de este Código son:

- *Compliance Officer*.
- Comité de Dirección.

La Organización se compromete a no adoptar ni permitir ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los profesionales que de buena fe hubieran comunicado a través del Canal Ético una actuación contraria a la legalidad o las normas del Código Ético.

Se espera que todas las instituciones internas, personal y terceros relacionados cumplan con el Código Ético, y que, en caso de tener dudas sobre cómo actuar, las planteen al *Compliance Officer* o cualquier miembro del equipo directivo, a través del siguiente correo electrónico:

[compliance@serlimar.es](mailto:compliance@serlimar.es)

Barcelona, 15 Abril 2024

Alberto Guasch  
Director General